



Rancagua Eduardo de Rodt Espinosa

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION ANEXO N° 1 BASES.- ANEXO N° 1 SORTEO EXTRA BINGO N° 01-2019.- SUN MONTICELLO otorgado el 04 de Julio de 2019 reproducido en las siguientes páginas.

Rancagua Eduardo de Rodt Espinosa.-

Rancagua, 04 de Julio de 2019.-



N° Certificado: 123456798490.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456798490.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

ANEXO N° 1

BASES PROMOCIÓN

"ANEXO M°01 SORTEO EXTRA BINGO N°01/2019"

Para la sociedad operadora: San Francisco Investment S.A.

Rep. 2399 - 2019.-

Por medio del presente anexo, San Francisco Investment S.A. viene a modificar las bases del sorteo "Sorteo Extra Bingo N°01/2019", de conformidad a la regulación especial Ley N°19.496, sobre Protección de los derechos de los Consumidores, de acuerdo a lo siguiente:

Se modifica el contenido del punto "3. Condiciones generales de acceso y desarrollo de la promoción", numeral "3.1 Condiciones generales de acceso", modificando el segundo párrafo quedando de la siguiente manera:

"Para acceder a los cartones, el socio o cliente deberá jugar en la sala de bingo, teniendo con ello derecho a participar según el número de cartones de Bingo adquiridos durante la jornada del sorteo, quedando excluidos los cartones comprados en jornadas anteriores."

En lo no modificado expresamente por este anexo permanecen vigentes los términos, condiciones en las bases referidas, entendiéndose que el presente anexo es parte integrante de las bases de la promoción "Sorteo Extra Bingo N°01/2019". Las modificaciones a las presentes bases tendrán vigencia desde el **sábado 6 de julio de 2019**. Se adjunta texto de las bases debidamente actualizadas.



Certificado emitido con
Firma Electrónica Avanzada
Ley N° 19.799
Autoacordado de la
Firma Corte Suprema
de Chile.
Cert N° 1234567890
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

BASES DE PROMOCIÓN
"Sorteo Extra Bingo N°01/2019"
Para la Sociedad Operadora: SAN FRANCISCO INVESTMENT S.A.

BASES DE PROMOCIÓN
"Sorteo Extra Bingo II N°01/2019"
Para la Sociedad Operadora: San Francisco Investment S.A.

1. Antecedentes generales

En la búsqueda de entregar la mejor entretención y premiar a los clientes de Casino Sun Monticello, San Francisco Investment S.A., ha definido una promoción denominada "Sorteo Extra Bingo II N°01/2019".

Esta promoción permitirá a todas las personas que sean participantes de las actividades de Bingo, a participar por premios en especies.

Todo ello de acuerdo a lo señalado en las condiciones generales de acceso.

2. Periodo de vigencia de la promoción

La promoción "Sorteo Extra Bingo II N°01/2019", comenzará a regir desde el 26 de enero de 2019 y de manera indefinida.

El sorteo sólo tendrá aplicación en el territorio de la República de Chile y su vigencia será conforme a las condiciones publicadas en estas bases y la legislación chilena.

3. Condiciones generales de acceso y desarrollo de la promoción

3.1. Condiciones generales de acceso:

Podrá participar toda persona mayor de 18 años, que ingrese al casino a jugar a la sala de Bingo los días de la promoción una vez pagada su entrada a cualquier persona natural mayor de edad.

Para acceder a los cartones, el socio o cliente deberá jugar en la sala de bingo, teniendo con ello derecho a participar según el número de cartones de Bingo adquiridos durante la jornada del sorteo, quedando excluidos los cartones comprados en jornadas anteriores.

Una vez finalizada la actividad de Bingo, socio o cliente deberá ingresar al reverso del cartón sus datos, el que deberá depositarlo en el buzón o tómbola correspondiente ubicados al interior de la sala de Bingo, debidamente identificada y a la vista del público. Los cartones deberán ser depositados inmediatamente antes de cada sorteo y una vez finalizada la última partida, una vez comenzado el sorteo por parte del animador no se admitirán nuevos cartones.

3.2. Desarrollo de la promoción

Los sorteos serán públicos y realizados en un lugar visible para los asistentes al interior de la sala de Bingo.

Del total de cartones ingresado al buzón o tómbola, descrito anteriormente, se elegirá de manera aleatoria, mediante extracción manual y sin vista de estos, de 5 (cinco) cartones con los nombres elegidos, para dicho sorteo.

2

BASES DE PROMOCIÓN
"Sorteo Extra Bingo N°01/2019"
Para la Sociedad Operadora: SAN FRANCISCO INVESTMENT S.A.



Los sorteos se realizarán al finalizar la última partida del Bingo, dentro del horario correspondiente a la jornada del Bingo de los días sábado y domingos, durante la vigencia de esta promoción. Se realizarán 5 (cinco) sorteos consecutivos en la jornada.

La persona que sea elegida para optar al premio del sorteo, deberá encontrarse presente en la sala de Bingo al momento del sorteo y tendrá 90 segundos, desde que se ha mencionado su nombre, para presentarse en el punto del sorteo. Inmediatamente luego de cumplido el tiempo para presentarse, deberá acreditar su identidad con su cédula de identidad, pasaporte o licencia de conducir, y acceder al premio. No se aceptará ningún otro documento de identificación que los señalados en el párrafo anterior.

Si la persona no se encuentra en el lugar del sorteo o no se presenta dentro del plazo señalado, caducará su derecho a participar, y se procederá a extraer un nuevo cartón inmediatamente de transcurrido el plazo, y así de manera sucesiva hasta encontrar un ganador.

Cabe mencionar que la participación es válida solo durante la jornada y los cartones serán eliminados de la tómbola todos los días después del último sorteo de la noche.

En la presente actividad promocional, la sociedad operadora San Francisco Investment S.A. hará entrega de los siguientes premios:

- Primer Premio: 1 Comprobante de Cena para 2 personas, Restaurante El Capataz
- Segundo Premio: 1 Comprobante de Cena para 2 personas, Restaurante el Capataz
- Tercer Premio: 1 Botella de Espumante
- Cuarto Premio: 1 Botella de Espumante
- Quinto Premio: 1 Botella de Espumante

4. Publicidad de la Promoción:

Con el fin de otorgar publicidad y certeza a las condiciones de la presente promoción, se mantendrá en Casino Sun Monticello en dependencias de su sala de juego y a disposición de los interesados, una copia de las presentes bases protocolizadas ante Notario Público y debidamente actualizadas.

Adicionalmente, Casino Sun Monticello, podrá comunicar la presente promoción a través de correo electrónico, mensaje de texto, teléfono, sitio web, redes sociales, además de internamente en la sala de juego, paletas publicitarias y avisos en prensa y radios.

5. Restricciones de acceso a la promoción

Se deja expresa constancia que no podrán participar en la presente promoción las personas relacionadas con Casino Sun Monticello, indicada en los artículos 10 y 15 de la Ley N°19.995, los que se dan por reproducidos.

Casino Sun Monticello deja expresa constancia que no podrán participar en el concurso los dependientes de estas empresas, o de las empresas relacionadas, sus cónyuges y parientes por consanguinidad o afinidad hasta el sexto grado inclusive o quienes trabajan de forma externa prestando servicios de forma permanente.

3

BASES DE PROMOCIÓN

"Sorteo Extra Bingo N°01/2019"

Para la Sociedad Operadora: SAN FRANCISCO INVESTMENT S.A.



Certificado emitido con
Firma Electrónica Avanzada
Ley N° 19.799
Autoacordado de la
Ejecuta Corte Suprema
de Chile.
Cert N° 123456789490
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



6. Derechos

Para participar de los sorteos y por ende para recibir su premio, todos los clientes aceptan su conformidad con las condiciones del concurso.

Así mismo se obligan a participar de la ceremonia de premiación, en caso de que se realice por parte de Casino Sun Monticello, y/o al recibir el premio, autorizan a la empresa a tomar y publicar fotografías del (los) ganador(es) al momento de la entrega del premio, sea o no, en una ceremonia de premiación.

Dichas fotografías podrán ser publicadas por Casino Sun Monticello en cualquier medio, junto al nombre completo del ganador en el sitio web de la empresa, en sus dependencias, redes sociales y/o en medios de prensa radial, escrita o virtual, de cobertura nacional, local y/o internacional.

7. Modificación de las bases

Sun Monticello se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar y/o rectificar las presentes Bases, obligándose a difundir dichas modificaciones de manera que los usuarios y clientes tengan pleno conocimiento de ellas, conforme a las normas que rigen las ofertas y promociones en la Ley del Consumidor.

En todo caso, Casino Sun Monticello mantendrá en las dependencias de la sociedad operadora un texto refundido, protocolizado y actualizado de las bases respectivas, a disposición de los interesados en el módulo de atención de clientes de casino de juegos Sun Monticello, e informada por los medios señalados en el punto 4.- de la presente promoción.

En caso de suspensión de la presente promoción, Casino Sun Monticello, informarán oportunamente al público en general, por medio de avisos en las salas de juego y en el módulo de atención de clientes de casino Sun Monticello, sin perjuicio de los medios señalados en el punto 4.- de la presente promoción.

Casino Sun Monticello se obliga a difundir todas las modificaciones y/o suspensiones o terminaciones, de manera que los usuarios y clientes tengan pleno conocimiento de ellas, conforme a las normas que rigen las ofertas y promociones en la Ley del Consumidor, modificaciones, suspensiones o terminaciones que no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo de favor de terceros.

8. Responsabilidad

La implementación y ejecución de las condiciones y servicios vinculados a la presente promoción son de exclusiva responsabilidad de Casino Sun Monticello.

9. Contacto e informaciones

Cualquier duda y/o inquietud con respecto a las bases de esta promoción, pueden ser dirigidas a Servicio de Atención Cliente, por medio de correo electrónico a reclamos@sunmonticello.cl,



telefónicamente al (56) (72) 2 951 100 o través de nuestra página web: www.sunmonticello.cl
menú Contáctanos



Certificado emitido con
Firma Electrónica Avanzada
Ley N° 19.799
Autoacordado de la
Ejecma Corte Suprema
de Chile.
Cert N° 123456789490
Verifique validez en
<http://www.fijas.cl>



BASES DE PROMOCIÓN
"Sorteo Extra Bingo N°01/2019"
Para la Sociedad Operadora: SAN FRANCISCO INVESTMENT S.A.

5

CERTIFICO: Que el presente documento se protocoliza en
.....⁵..... fojas, al final del Registro de Instrumentos Públicos,
con esta fecha bajo el N° 2399-2019.-
Rancagua, 04 JUL 2019

